



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref: *Proceso Ordinario Laboral adelantado por HIMEL PEINADO VARGAS sigue a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Radicado bajo el número 20001-31-05-001-2013-00216-01*

Valledupar, dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado